



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 230 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 22 MAY 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 98-2020-GRJ/ORC de fecha 21 de mayo de 2020, remitido por la Lic. TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 98-2020-GRJ/ORC de fecha 21 de mayo de 2020, remitido por la Lic. TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 10,100.00 Soles, para la difusión de la campaña de información **"ENSEÑAR LOS HABITOS QUE LA POBLACION DEBE TENER PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 11 al 25 de mayo de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1603 con cargo a la meta 090, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 10,10000 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, por el monto de S/.10,100 Soles, para la difusión de la campaña de información **"ENSEÑAR LOS HABITOS QUE LA POBLACION DEBE TENER PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 11 al 25 de mayo de 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral



ORAF	
DOC. Nº:	4153320
EXP. Nº:	2849147



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para la difusión de la campaña de información **"ENSEÑAR LOS HABITOS QUE LA POBLACION DEBE TENER PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 11 al 25 de mayo de 2020, por el monto de S/.10,100.00 (Diez Mil Cien con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 090  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.2. 41.

S/. 10,100.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la difusión de la campaña de información **"ENSEÑAR LOS HABITOS QUE LA POBLACION DEBE TENER PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 11 al 25 de mayo de 2020. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL